

R.D. N° 14-7/2024.-

Montevideo, 22 de mayo de 2024.-

FIDEL OSCAR JOEL NADER ZANACCHI

RRHH/6500

Denegatoria pase en comisión.-

VISTO: el planteamiento formulado por Oficio N° 2024/008713/2 del Intendente de Canelones Sr. Marcelo Metediera, solicitando se autorice la continuidad del pase en comisión del funcionario de este Organismo, Sr. Fidel Oscar Joel Nader Zanacchi (N° 6412), a efectos de desempeñar tareas en la mencionada Intendencia desde marzo 2024 a julio 2025;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente los pases en comisión preceptivos son los de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios y Legisladores Nacionales;

CONSIDERANDO: que no existe norma jurídica habilitante, ya que la presente solicitud no se encuentra comprendida entre los pases en comisión preceptivos, se estima procedente no acceder al mismo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) NO AUTORIZAR EL PASE EN COMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DEL FUNCIONARIO SR. FIDEL OSCAR JOEL NADER ZANACCHI (N° 6412), QUIEN OCUPA UN CARGO PRESUPUESTADO, PROFESIONAL I ABOGADO, ESCALAFÓN A, GRADO 016, SOLICITADO POR EL INTENDENTE EN FUNCIONES SR. MARCELO METEDIERA.-
- 2º) DISPONER EL CESE DEL PASE EN COMISIÓN DEL MENCIONADO FUNCIONARIO EN LA ORBITA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A PARTIR DEL FIN DEL MANDATO DEL SR. INTENDENTE YAMANDÚ ORSI.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ATYR Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

glc/sp